

**Municipio de Manzanillo, Colima**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-06007-19-0691-2020

691-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131,334.5
Muestra Auditada	91,934.2
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 506,173.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del estado de Colima, por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Manzanillo, Colima, que ascendieron a 131,334.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 91,934.2 miles de pesos; que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Manzanillo, Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la

Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo en las que se destacan las siguientes:

#### **FORTALEZAS:**

##### **Ambiente de Control**

- Contó con un Código de Ética, y un Código de Conducta, asimismo tiene establecido un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio de Manzanillo, Colima.

##### **Administración de Riesgos**

- Cuenta con un Reglamento Interno de la administración Pública y sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.

##### **Actividades de Control**

- Dispone de un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos dando difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad fiscalizada, la cual es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

##### **Información y Comunicación**

- Estableció una Dirección de Egresos del Municipio de Manzanillo, Colima, que coadyuva para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

##### **Supervisión**

- Dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente con una periodicidad mensual y el área responsable es la Contraloría del Municipio de Manzanillo, Colima.

## **DEBILIDADES:**

### **Ambiente de Control**

No se encontraron debilidades en este componente.

### **Administración de Riesgos**

- No contó con un Comité de Administración de Riesgos.

### **Actividades de Control**

- No dispone con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

### **Información y Comunicación**

- No tiene formalmente instituido un documento en el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

### **Supervisión**

- No aplicó la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que no elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Manzanillo, Colima, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

### **2019-D-06007-19-0691-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Manzanillo, Colima, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e

insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio de Manzanillo, Colima, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, misma que notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima conforme a la legislación aplicable.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima enteró en los doce meses del año por partes iguales los 131,334.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019 asignados al municipio de Manzanillo, Colima, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, asimismo, abrió una cuenta específica la cual generó rendimientos financieros por 1,155.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 114.3 miles de pesos al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020).

4. La cuenta bancaria que abrió el municipio de Manzanillo, Colima, para el manejo del FORTAMUNDF 2019, no fue exclusiva debido a que se realizaron transferencias bancarias a otras cuentas, las cuales fueron reintegradas con los intereses generados durante su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por un monto de 1,496.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/175/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

5. El municipio de Manzanillo, Colima, mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2019; asimismo, se constató que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y está identificada con el nombre del fondo, también se comprobó que los pagos realizados a los proveedores se realizaron en forma electrónica, a cuenta y cargo de los beneficiarios.

6. Mediante la verificación de una muestra aleatoria de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan el gasto en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que un comprobante no se encontraba vigente a la fecha de la auditoría por un monto de 213.3 miles de pesos.

El municipio de Manzanillo, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la sustitución de la factura, la cual se verificó en el portal del SAT y al 14 de diciembre de 2020 la factura tiene “Estado CFDI Vigente”, por lo que se da por solventada parcialmente la observación.

**2019-5-06E00-19-0691-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UOC070410ED7, URBANISTICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Avenida Francisco Medina Ascencio, número 195, interior 208, Colonia Zona Hotelera Norte, CP 48333, Puerta Vallarta, Jalisco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que un contratista del municipio de Manzanillo, Colima, canceló una factura, por lo que se presume que no enteró y declaró los impuestos correspondientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7. El municipio de Manzanillo, Colima, mantuvo congruencia entre las cifras reportadas en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales, así como la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2019.

8. El municipio de Manzanillo, Colima, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Destino de los Recursos**

9. Al municipio de Manzanillo, Colima, le fueron ministrados 131,334.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 1,155.8 miles de pesos, por lo que, el disponible a esta fecha fue de 132,490.3 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 114.3 miles de pesos; asimismo, ministraron intereses por errores bancarios equivalentes a 1,496.1 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 134,100.7 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% del disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 124,522.4 miles de pesos, que representaron el 94.0% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 6.0%, que equivale a 7,967.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 134,003.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF AL 31 DE MARZO DE 2020**  
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
Seguridad Pública	22	49,280.3	47,890.1	48,774.3	36.4	
Pago de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	1	7,113.5	7,113.5	7,113.5	5.3	
Servicios Públicos Municipales	8	55,264.5	49,024.7	55,264.5	41.2	
Obligaciones Financieras	2	15,123.4	15,193.9	15,193.9	11.3	
Mantenimiento de Infraestructura	4	7,654.9	5,298.2	7,655.0	5.7	
Otros Requerimientos	2	0	2.0	2.60	0.0	
<b>Total Pagado</b>	<b>39</b>	<b>134,436.8</b>	<b>124,522.4</b>	<b>134,003.8</b>	<b>99.9</b>	
Recursos comprometidos al 31/12/2019		134,436.8				
Recursos comprometidos no pagado al 31/12/2019			7,967.9			
Reintegro a TESOFE el 16/04/2020				96.9		96.9
<b>Total disponible</b>	<b>39</b>		<b>132,490.3</b>	<b>134,100.7</b>		

**FUENTE:** Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, del municipio de Manzanillo, Colima.

De lo anterior se determinó que se reintegraron 96.9 miles de pesos el día 16 de abril del 2020 por concepto de rendimientos generados; asimismo, se realizaron pagos de recursos no comprometidos en el rubro de obligaciones financieras por un monto de 70.5 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas los Municipios, y 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

**2019-D-06007-19-0691-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,463.30 pesos (setenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar pagos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 en el rubro de obligaciones financieras, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

**10.** El municipio de Manzanillo, Colima, destinó 48,774.3 miles de pesos que representan el 36.4% del total de los recursos pagados con el FORTAMUNDF 2019 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**11.** El municipio de Manzanillo, Colima, no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2019 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago por concepto de pago de derechos y aprovechamientos de agua y por descargas de aguas residuales; sin embargo, se realizaron

pagos para el uso de aprovechamiento de aguas nacionales y uso de agua potable por la cantidad de 7,113.5 miles de pesos.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio de Manzanillo, Colima, no implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, en virtud de que no informó el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio; asimismo, se constató que no informó a sus habitantes trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos del CONAC; a través de la página oficial del municipio de Manzanillo, Colima o en algún otro medio de difusión local.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/176/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio de Manzanillo, Colima, remitió a la entidad federativa, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el FORTAMUNDF 2019; sin embargo, no fueron publicados en su página de internet, por lo que no se pudo comprobar la congruencia entre lo reportado a sus habitantes y lo reportado a la SHCP, y que la información contenida en el cuarto trimestre reportado a la SHCP no coincide con los registros contables y presupuestales del Municipio de Manzanillo, Colima, al 31 de diciembre del 2019.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/177/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)**

**14.** El municipio de Manzanillo, Colima, adjudicó dos obras mediante licitación pública y que las propuestas técnicas-económicas de los licitantes ganadores cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación para su adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos autorizados; también se verificó que los contratistas, al momento de ser adjudicados, no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, que los contratos se encontraban debidamente formalizados.

**15.** Se constató que las obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2019, se ejecutaron dentro del plazo convenido, y éstas se encuentran debidamente finiquitadas y recibidas conforme a la normativa aplicable.

**16.** El municipio de Manzanillo, Colima, autorizó dos convenios modificatorios al monto del contrato y uno al plazo, mismos que rebasaron el 25% establecido por la Ley Estatal de Obras Públicas, sin contar con razones debidamente fundadas y explícitas, ya que previo a la ejecución de la obra se debe contar con una adecuada planeación, programación y presupuestación, de acuerdo con lo siguiente:

CONVENIOS AUTORIZADOS (Miles de pesos)						
Número de Contrato	Inicio	Termino	Días de ampliación	Monto del contrato C/IVA	Importe del convenio C/IVA	Porcentaje que representa
AYTO-ZLO-OP-03-19	20/09/2019	03/11/2019	13	745.7	196.1	26.3% del monto 28.9% del plazo
AYTO-ZLO-OP-04-19	30/09/2019	28/12/2019	0	1,251.0	808.7	64.6% del monto

**FUENTE:** Expedientes unitarios de las obras pagadas con FORTAMUNDF 2019 del Municipio de Manzanillo, Colima.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/178/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio de Manzanillo, Colima, ejecutó y pagó las obras realizadas de conformidad con lo establecido en el contrato, y los volúmenes de obra corresponden a los presentados en las estimaciones y los anticipos fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física, se verificó que están concluidas, operan y presenta las especificaciones de los conceptos contratados.

**18.** El municipio de Manzanillo, Colima, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para obras por administración directa.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**19.** Con la revisión de una muestra auditoría de 21 acciones y adquisiciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2019, se constató que el municipio de Manzanillo, Colima, llevó a cabo los procesos de adjudicación y contratación acorde al marco normativo aplicable; y en caso de las excepciones a la licitación pública cumple con las justificaciones correspondientes; asimismo se verificó que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por autoridad competente al momento de la celebración de dichos contratos y que el ganador no se encontraba en los supuestos del artículo 69-B del



Código Fiscal de la Federación; asimismo, que las adquisiciones y servicios están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**20.** En el municipio de Manzanillo, Colima, se constató que se formalizaron cinco contratos, y ocho pedidos, los cuales no establecen una fecha o plazo, lugar ni condiciones de entrega de los bienes.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/179/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** El municipio de Manzanillo, Colima, no formalizó el documento oficial de la recepción de los bienes y servicios, de los siguientes contratos:

ADQUISICIONES FORTAMUNDF (Miles de pesos)		
Número de Contrato/orden de compra	Descripción	Importe pagado FORTAMUNDF 2019 C/IVA
RP-20-2019	Prestación de los servicios profesionales y técnicos, a fin de realizar la estimación de valor de calle de los predios que el Municipio le indique. 78,002 predios rústicos y/o urbanos.	684.4
RP-61/2019	Servicios consultivos para la simplificación y digitalización de la Licencias de funcionamiento en línea para el Ayuntamiento de Manzanillo.	870.0
RP-14-2019	Adquisición de 6 (seis) automóviles 4 cilindros 4 puertas, estándar, A/A, 1 (una) camioneta doble cabina 4 X 2, gasolina, A/A , capacidad 1000 kg o más, suspensión de trabajo, 1 (una) camioneta doble cabina 4X2, gasolina, A/A, capacidad 1000 kg o más suspensión de muelles, 4 (cuatro) camionetas tipo estacas, gasolina de 2.5 litros, potencia de 166 HP a 600 RPM, y torque de 178 LB, transmisión manual de 6 velocidades, suspensión delantera de doble horquilla, 2 puertas, dirección hidráulica, frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor y 1 (una) Urvan, 15 pasajeros A/A, paquete de seguridad, transmisión estándar, gasolina, a las diferentes áreas del municipio de Manzanillo, Colima.	849.4
IR RP-55-2019	3 (tres) vehículos, (2 modelos 2020 y 1 modelo 2019), tipo sedán 4 (cuatro) puertas, motor a gasolina de 3 cilindros para diferentes áreas del municipio de Manzanillo.	590.4
LP-RP-26-2019	Refacciones automotrices para las diferentes áreas del municipio de Manzanillo.	632.1

**FUENTE:** Expedientes, registros contables, y documentación comprobatoria del Municipio de Manzanillo, Colima.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/180/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** El municipio de Manzanillo, Colima, entregó indebidamente un anticipo por 435.0 miles de pesos, para la prestación de los “Servicios consultivos para la simplificación y digitalización de la Licencias de funcionamiento en línea para el Ayuntamiento de Manzanillo”, cuyo pago se establece en las bases de invitación restringida a cuando menos tres personas y en el contrato de prestador de servicios número RP-61-2019 bajo el

concepto de “Primer pago al inicio del proyecto por el 50% del monto total”, no obstante, la normativa aplicable prohíbe el financiamiento a proveedores.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/181/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Se constató que los proveedores con los que se celebraron los contratos no entregaron las fianzas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de los compromisos contraídos, así como en el “Servicios consultivos para la simplificación y digitalización de la Licencias de funcionamiento en línea para el Ayuntamiento de Manzanillo”, se entregó un anticipo del 50% del cual tampoco se entregó la fianza por el anticipo otorgado; respecto del contrato No. RP-14-2019 no se estipula la entrega de la garantía de cumplimiento, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>ADQUISICIONES FORTAMUNDF</b> (Miles de pesos)			
Número de Contrato	Descripción	Garantía faltante	Monto Contrato C/IVA
RP 03-2019	Adquisición de 1,120 metros cúbicos de concreto asfáltico a base de material pétreo de 1/2 a finos y asfalto L.A.B. 516 metros cúbicos de mortero asfáltico a base de material fino L.A.B. 20,000 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido por parte de la dirección de obras públicas, del municipio de Manzanillo, Colima.	Cumplimiento	5,384.8
RP-01-2019	Servicio de arrendamiento sin opción a compra de un tractor compactador de residuos sólidos no tóxicos (pata de cabra) para el relleno sanitario objeto del presente contrato en óptimas condiciones de uso para ser utilizado de acuerdo con sus características y necesidades, el día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 en las instalaciones del relleno sanitario del municipio de manzanillo colima. El Ayuntamiento se obliga a destinar el tractor compactador de basura modelo 826C o equivalente (pata de cabra), para el relleno sanitario materia de este contrato en el municipio de Manzanillo, Colima.	Cumplimiento	1.5 Por hora de trabajo
RP-24-2019	7 (siete) Unidades recolectoras de residuos sólidos de 20 yardas cúbicas y 6 (seis) Unidades de recolección diferenciadas (unidades ecológicas) de residuos sólidos no peligrosos de 20 yardas cúbicas del municipio de Manzanillo, Colima.	Cumplimiento	37,729.0
RP-14-2018	Servicio de arrendamiento sin opción a compra de 15 camiones compactadores en óptimas condiciones operativas; 13 unidades con capacidad de 20 yardas <sup>3</sup> , y 02 unidades con capacidad de 10 Yardas <sup>3</sup> , para qué cubran todas las rutas, de recolección de basura, por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2019, por parte de servicios públicos municipales del municipio de Manzanillo, Colima.	Cumplimiento	Importe Máximo 27,720.0
RP-61/2019	Servicios consultivos para la simplificación y digitalización de la Licencias de funcionamiento en línea para el Ayuntamiento de Manzanillo.	Anticipo	870.0
IR RP-55-2019	3 (tres) vehículos, (2 modelos 2020 y 1 modelo 2019), tipo sedán 4 (cuatro) puertas, motor a gasolina de 3 cilindros para diferentes áreas del municipio de Manzanillo.	Cumplimiento	590.4
LP-RP-26-2019	Refacciones automotrices para las diferentes áreas del municipio de Manzanillo.	Cumplimiento	52.8

**FUENTE:** expedientes, registros contables, y documentación comprobatoria del Municipio de Manzanillo, Colima.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/ZLO/COL/182/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** De la verificación física efectuada a los bienes adquiridos con recursos del FORTAMUNDF 2019 por el municipio de Manzanillo, Colima, se constató la existencia y adecuado funcionamiento de los bienes y servicios; así como que, en su caso, cuentan con los resguardos correspondientes; además, a la fecha de corte de la presente auditoría, el municipio de Manzanillo, Colima, no había tenido bajas de los bienes.

#### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**25.** El municipio de Manzanillo, Colima, pagó por concepto de deuda pública, con recursos del FORTAMUNDF 2019, la cantidad de 15,193.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C y la banca comercial, el municipio de Manzanillo, Colima, obtuvo la autorización de la legislatura local, y se inscribieron en el en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y se destinaron a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento de inversiones públicas productivas.

**26.** Los pasivos pagados con recursos del FORTAMUNDF 2019, correspondientes al pago de las obligaciones por deuda de los contratos realizados con instituciones bancarias, están registrados en la contabilidad del municipio de Manzanillo, Colima, se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y que se destinaron a los fines del fondo.

#### **Seguridad Pública (Servicios Personales)**

**27.** El municipio de Manzanillo, Colima, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para el pago de Servicios Personales, relacionados con Seguridad Pública.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 70,463.30 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,934.2 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 131,334.5 miles de pesos transferidos al municipio Manzanillo, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Manzanillo, Colima, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 94.0%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Manzanillo, Colima, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que realizó pago de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, en el rubro de Obligaciones Financieras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70.5 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada, en el caso de las observaciones administrativas estas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

El municipio de Manzanillo, Colima, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en el Registro de la Información Financiera de las Operaciones, en virtud de que se realizaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría; asimismo, realizó pagos para el cumplimiento de sus Obligaciones Financieras, los cuales no estaban presupuestados; se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no informó del monto de los recursos recibidos ni de las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio; asimismo, no publicó en su página de internet los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se pudo comprobar la congruencia de sus reportes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Manzanillo, Colima, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en obras y acciones que estuvieron considerados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Manzanillo, Colima, realizó en general, una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM-1206/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 mediante el cual remite información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6 y 9 se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



**MTRO. JAIME RENÉ JIMÉNEZ FLORES**  
DIRECTOR DE AUDITORIA  
**Presente.-**

**No. de oficio PM/1206/2020**

Por medio del presente y en atención a su oficio DARPT/C/1206/2020, en el cual me convoca a reunión el presente día 9 de diciembre del presente en el cual se convocó a las comisiones del municipio para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la revisión de la cuenta pública 2019, en observancia a la relación de resultados finales y las observaciones preliminares emitidas por la Auditoría Superior de la Federación relativa a la auditoría n.ºm. 521-05-02 con título de Recurso del Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal emitida por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", se afianzo el pliego y al presente oficio se anexa la documentación soporte para dar por concluido la redacción de resultados finales y observaciones preliminares, con la cual damos cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación. Al cual se detalla la documentación en anexo 1.

En espera de vernos favorecidos con la presente información le sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Manzanillo, Colima, a 07 de diciembre de 2020



**GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo.  
c.c.p.- Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Manzanillo, Colima.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, reglas 2.7.1.38, segundo párrafo y 2.7.1.39, inciso j).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.